

**EL TRIBUNAL INTERNACIONAL DE LIBERTAD SINDICAL;
Fundamentos y experiencia.**

Sílabo del mensaje pronunciado por el
Dr. Enrique Larios, Presidente de la
Asociación Nacional de
Abogados Democráticos
(ANAD-México), en el
X Encuentro Latinoamericano de
Abogados Laboralistas, realizado en
Santiago de Chile
del 28 al 30 de noviembre de 2011

MUY DISTINGUIDOS TRABAJADORES, ESTUDIANTES,
DIRIGENTES SINDICALES,
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS,
PROFESIONALES DE DISTINTAS DISCIPLINAS,
JUECES Y ABOGADOS LABORALISTAS:

Con la muy honrosa representación de mis colegas agrupados en la Asociación Nacional de Abogados Democráticos ANAD con sede en México, traigo a ustedes un saludo pleno de respeto, admiración, solidaridad y acompañamiento para todos los luchadores sociales de esta Patria Chilena que hoy nos recibe, muy especialmente a los estudiantes que valientemente demandan de sus gobernantes, el cumplimiento del derecho humano fundamental a recibir en todos sus niveles, educación pública de calidad, que además debe ser obligatoria, laica, gratuita y libre de fanatismos; en ustedes jóvenes, observamos que han madurado en meses de desafío y enfrentamiento con un monstruo estatal caracterizado por el aniquilamiento sañudo, lo que no se desarrolla en años en diez años de horas aula, por ello cuentan con la solidaridad amplia de millones de mexicanos que comprendemos y apoyamos sus justas reclamaciones. Deben ustedes saber que en México, una huelga de hambre de cuarenta y dos días, soportada estoicamente por uno de nuestros miembros activos, el doctor Edur Velazco, profesor de la Universidad Autónoma Metropolitana, provocó que los legisladores otorgaran un presupuesto mejorado para las universidades públicas mexicanas durante el año entrante. Ni aquí ni allá el incremento presupuestal educativo fue lo que se pretendía, y solamente opera durante un año, pero lo logrado tiene varios significados y uno de ellos consiste en la concurrencia de aspiraciones del Sur y del Norte Latinoamericano. Así mismo, estrecho fraternalmente las manos de los demás compañeros de los países americanos y de España que nos congregamos para reflexionar sobre “el valor del trabajo” y su sometimiento a “las políticas neoliberales deshumanizadas”, que hoy en día se enseñorean cínicamente en todas las latitudes del mundo.

Se me ha encomendado disertar sobre la figura del Tribunal Internacional de Libertad Sindical, mismo que ha experimentado y fundado un grupo de intelectuales, universitarios, artistas, religiosos distinguidos por practicar una moral íntegra (los hay de doble moral, esos

no tienen cabida en el Tribunal), así como sociólogos, comunicólogos, miembros de organizaciones de la sociedad civil, defensores de los derechos humanos y abogados de diversas latitudes del mundo y de mi país, que al poco tiempo de haber iniciado sus actividades ha trascendido su ejercicio a diversas naciones, específicamente a las que componen el impresionante Cono Sur de América.

Pues bien, las reflexiones siguientes deben ser tomadas como una guía de estudio de esta institución de la sociedad que encuentra su motivación en las luchas constantes que se libran por la defensa de los trabajadores, que cuentan, por el solo hecho de pertenecer a nuestra especie, con un caudal casi desconocido de derechos humanos, y entre esos derechos está la libertad que les permite formar asociaciones sindicales para la defensa más amplia de todos sus intereses de clase.

En la formación social y jurídica del Tribunal Internacional de Libertad Sindical, está un replanteamiento y una preocupación de cómo hacer efectivas ante el aparato estatal y las empresas, las instituciones del Derecho Colectivo del Trabajo, desde una expresión auténtica fundamentada en normas nacionales y universales, sabiendo que cada agrupación laboral tiene determinadas metas, caminos y destinos.

Con una muy compleja organización, asesoramiento especializado y múltiples actividades llevadas a cabo con minucioso cuidado, el Tribunal Internacional de Libertad Sindical, ante el fracaso de la justicia oficial mexicana y lo embrionario del Derecho Internacional, ha inaugurado una alternativa para que los trabajadores defraudados por las autoridades ejecutivas, legislativas y judiciales, no renuncien al ejercicio de sus derechos colectivos; convenciéndolos de que lo anormal del estado de cosas actual, no es el ámbito natural de la convivencia social; que se pueden y debemos buscar nuevos cauces para sus demandas surgidas de la urgencia de la necesidad de cada hogar; que podemos desarrollar ideas en movimiento que nos conduzcan a marcar extensiones ulteriores de carácter universal; que sin los trabajadores sería prácticamente imposible entender la justicia social destinada a alcanzar ese anhelo de igualar a los desiguales; que se necesita retornar al modelo original que sella sus inicios en la conquista de derechos laborales; en síntesis, que hay que seguir pugnando infatigablemente, con nuevas pautas de interpretación que rompan el modelo de la norma doméstica y convertirla en norma universal, máxime, cuando los detentadores del poder del Estado y los dueños del capital, en casi todo el mundo, enfrentan a la clase laborante con desprecio y al derecho lo utilizan como si fuera un pañuelo desechable.

Las viejas y ocultas raíces influyen determinadamente en el árbol, en sus ramas y en cada una de sus hojas; en este sentido la injusticia social parece casi una vivencia eterna de la historia, que se retoma ahora con energía e insubordinación para dar fundamento a la existencia del Tribunal Internacional de Libertad Sindical.

Esta es una idea viable, transformada hoy en una institución social y jurídica que ya germinó en México y se podría decir que tiene la calidad de perenne, que se resistiría a ser enterrada por la voluntad de los gobernantes y que de ser así, habría que esperar inefablemente su resurrección; todo esto hace que los conocimientos y cimientos sobre los que descansa el Tribunal Internacional de Libertad Sindical puedan ampliarse, reducirse, degenerarse o cambiar, ser bien o mal empleados; es propio de su naturaleza, su buen o mal uso y abuso, su condenación injusta y su desfiguración para intentar desterrarlo.

La viabilidad del Tribunal Internacional de Libertad Sindical, tiene obligadamente que seguir dos rutas: una, ocuparse de sus constructores y abiertos partidarios en varias naciones para que su noción unificada se fortalezca y no se desvirtúe por aquellos disimulados e inconscientes seguidores, y por otra, no perder de vista a sus enemigos sinceros o falsarios.

Para la experiencia mexicana, el Tribunal Internacional de Libertad Sindical es todavía una pretensión de contrarrestar la irracionalidad de las políticas públicas de naturaleza laboral que se encuentran orquestadas de modo supranacional y ancladas en lo interno de cada país; contra ello, el Tribunal sustenta la universalidad del Derecho Sindical, que solo cuaja actual y distintamente dentro de cada Estado dependiendo de las exigencias de lo concreto y de lo particular, ensanchándose o reduciéndose según la proliferación de las demandas contra las injusticias y limitaciones indebidas que los gobernantes infieren a los trabajadores y a sus organizaciones violentándolo jurídico.

Necesitamos hacer comprensible a todos los trabajadores que son ellos y sus sueños la razón de este Tribunal Internacional de Libertad Sindical, como una directriz e instrumento frente al dogma religioso que apuesta por la resignación de los obreros y de sus familias; contra la razón dinástica que alza su petulante superioridad tecnológica y racismo; un Tribunal que existe a pesar de la acumulación insaciable de los grupos económicamente más poderosos que las mismas instituciones del Estado; un Tribunal moral, no obstante las razones pragmáticas de los partidos políticos que sufren de amnesia, pues una vez pasada la contienda electoral, descartan el compromiso y traicionan a los inocentes que votan igual que si hubieran firmado un cheque en blanco.

El Tribunal Internacional de Libertad Sindical es un órgano civil, juzgador, rebelde, que se resiste a un sistema político oprobioso, pero que actúa con inteligencia, sin aceptar la provocación que conduce al callejón de la violencia, utiliza la razón jurídica que evidencia las torceduras esgrimidas por los gobernantes para apartarse de la Constitución, de la ley, de los tratados internacionales, así como para enterrar la justicia; desnuda al sistema en sus accesos francos que llevan a la corrupción y a intereses inconfesables que trascienden a la afectación del patrimonio ya de por sí famélico, de los que menos tienen o que tienen menos que nada, afligiendo la salud en el trabajo, haciendo escasos los empleos o precarizándolos, menospreciando la vida de los obreros, desdeñando el decoro humano.

Este Tribunal Internacional de Libertad Sindical ha tenido el valor cívico, de haber recibido pruebas y apreciarlas con pulcritud jurídica como lo deberían hacer los juzgadores pagados con el erario público; a través de sus audiencias públicas se fueron divulgando la existencia de un gabinete de Estado que se debate entre la corrupción ósea, es decir, carcomido hasta los huesos, y las bandas de criminales -tan espinoso uno como las otras y a la vez tan parecidos-, y concluye que el gobierno con su mediocridad solo aportan a la vida nacional la contrarrazón que termina dañando a los ciudadanos de a pie.

En defensa éstos, el Tribunal Internacional de Libertad Sindical, trasciende las fronteras con su trabajo intelectual, su talento social, sencillez, inmediatez, prontitud, gratuidad y comportamiento honesto, cualidades que, como ya se dijo, deben practicar y distinguir a los titulares de todas las instituciones estatales y que ante la carencia de valores y exceso de cinismo, un grupo universal de seres humanos unidos y comprometidos, insisto, se han atrevido a formular graves acusaciones por violaciones sistemáticas y reiteradas a la libertad sindical en México.

Sin más nombramiento que la legitimidad ciudadana, abrió proceso público donde se escucharon públicamente los testimonios de los representantes de más de veinte organizaciones sindicales, quienes documentaron sus quejas frente a diversas fuentes de información nacionales y del mundo, además, tuvo el cuidado de poner en conocimiento del gobierno federal, a través de quienes aplican las políticas públicas en materia de trabajo, las acusaciones que obran en su contra, otorgándole plazo para que designara representantes y lo defendieran de lo expuesto por los sindicatos agraviados y se manifestara respecto de las imputaciones formuladas por violaciones a la Constitución y las leyes de la República, a la normatividad internacional de los Derechos Humanos y en particular al Derecho Laboral Internacional.

Agreguemos a lo anterior, como puede afirmarse que la clase gobernante, únicamente guardó silencio, confesando con ese solo hecho que la subordinación del Estado al Derecho no existe en la mentalidad de los funcionarios o que ha sido desterrada o reducida a un subjetivismo que se traduce en la decisión gubernamental de callar y de no frenar en las más altas esferas sus afanes cotidianos de coartar la libertad sindical, de anular la contratación colectiva, de negar el derecho de huelga y, en definitiva, afectar todo derecho humano fundamental a vivir de un trabajo digno.

Con el silencio, dan cuenta las autoridades derivadas de una investidura oficial, de tantas interpretaciones manipuladas contra las organizaciones de trabajadores independientes y auténticas, de fraudes procesales, de las vías de hecho que violentan el régimen jurídico sobre el que están fincadas o de los proyectos de reforma laboral que intenta formalizar la "ley del despido libre".

Con el solo silencio, confesaron la ausencia de una justicia laboral hecha por especialistas, salvo algunas honrosas excepciones, el cese de los caracteres de autonomía en independencia de los funcionarios de las juntas de conciliación y arbitraje para juzgar o bien, dejaron ver esa conducta dolosa de participación en una red de corrupción con los dueños del capital, incluso simulando la legalidad cuando de su ejercicio se desprende el control político que despliegan a través del registro de los sindicatos, el otorgamiento de las denominadas tomas de nota y de la rapidez con que se dictaminan los llamados contratos colectivos de protección patronal, así como el fomento a la existencia de las denominadas “outsourcing”, a efecto de generalizar la tercerización que no es otra cosa que el arrendamiento o alquiler de seres humanos; a mayor abundamiento, la mudez oficial afirma su conocimiento y utilización de grupos de choque que a través del ejercicio de la violencia física, la intimidación, la propagación del miedo y el chantaje, impiden o pretenden coartar el desarrollo del sindicalismo independiente y democrático, así como la defensa de los derechos de las trabajadoras y trabajadores.

El Tribunal Internacional de Libertad Sindical, después de seguir las formalidades esenciales del proceso laboral, condenó, por haber así quedado probadas, las conductas inconstitucionales y anticonstitucionales, apartadas totalmente de la ley y contrarias a los derechos laborales de libre sindicalización adoptados en los tratados internacionales y sancionados en las jurisprudencias de la Organización Internacional del Trabajo y la nacional, así como la práctica constante de ignorar la normatividad de otros organismos regionales o mundiales, además, de violentar el régimen universal de los Derechos Humanos que asisten a los trabajadores mexicanos y a los extranjeros que laboren -documentados o indocumentados- prestando sus servicios dentro del territorio mexicano.

La esperanza de un mundo mejor se ha refrescado con la actuación del Tribunal Internacional de Libertad Sindical, que tiene retos importantes para mantener su estructura y futuro: ¿cómo oponerse a la embestida, salvaje pero muy bien orquestada, del capital transnacional que amarra a los empresarios domésticos en una identidad de intereses?, ¿cómo contrarrestar el dogma que afirma la competitividad en la contratación de la mano de obra, con un ingrediente fundamentalista, consistente en hacer efectivos únicamente salarios y condiciones de trabajo inferiores a los mínimos?

El desafío para los sindicatos, los trabajadores y para nosotros sus abogados es muy grande, ante el auge del neoliberalismo que reta a los pocos gobiernos democráticos y a los mismos organismos internacionales para que desvaloricen su sistema normativo laboral.

Quienes dan pasos hacia adelante tomado la ofensiva con un discurso endurecido son los patrones. Ellos están experimentando y ganando las estrategias limitativas de los derechos de los trabajadores a través de reformas estructurales, anulación definitiva de la función tutelar de cada Estado, reducción del gasto público, ajustes a la baja de los sistemas de seguridad social; vigorizan el discurso sobre la negación sistemática de los derechos de

sindicación, negociación colectiva y huelga; pontifican el abaratamiento de los costos laborales y fiscales como fórmula para la creación de empleos; fraguan el destierro de la estabilidad en el empleo exhumando el derecho de propiedad absoluto del dueño o lo contraponen con la eficiencia para la dirección de las empresas; ocupan espacios preferente en los medios electrónicos e impresos para mejorar su imagen en la opinión pública, respecto de estas medidas injustificables; alcanzan papeles protagónicos dentro de la política nacional e internacional, desplazando a los líderes sindicales que se han quedado perplejos; a las manifestaciones de trabajadores responden con contra-manifestaciones en las que amenazan a la población individualizada con no poder mantener el empleo existente si los sindicatos les exigen algo.

El presidente Franklin Delano Roosevelt decía que: "...la libertad de una democracia no se halla a salvo si el pueblo tolera el crecimiento del poder privado hasta el punto que adquiera mayor fuerza que el propio Estado democrático... -pues esto es- ...en esencia es fascismo, apropiación del gobierno por un individuo o por un grupo o por un poder privado que lo domina. Así se acaba con la democracia de cualquier nación". Cuánta razón tienen esos pensamientos expresados en el corazón del capitalismo, hoy los que vivimos de nuestro trabajo somos esclavos financieros de los grupos empresariales gigantes, transnacionales, y nos encontramos condenados a perder lo ganado mediante el rumbo caprichoso de las crisis cíclicas de la economía.

Compañeros, el destino de todos nosotros es seguir luchando con las trabajadoras y trabajadores, con sus sindicatos de todos los continentes y rincones del mundo, haciendo ecos en todas las tribunas, diciendo y gritando que el presente urge a formar **un sindicalismo internacional actuante y vigente, para que todo el orbe sepa que la libertad sindical es un derecho que echado a andar genera derechos y que la igualación de los seres humanos debe ser para mejorar sus condiciones de vida y no para precarizarlas en la más absoluta miseria y desesperación.**